

Dec. No. 261-18 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de gran cruz placa de plata, al excelentísimo señor José Gómez, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Francesa ante el Gobierno dominicano. G. O. No. 10914 del 23 de Julio de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 261-18

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del excelentísimo señor José Gómez, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Francesa ante el Gobierno dominicano.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de gran cruz placa de plata, al excelentísimo señor **José Gómez**, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Francesa ante el Gobierno dominicano.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA